

# GUÍA PARA EL REGISTRO DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL



Instrumento orientador para la integración entre  
conservación de ecosistemas y sostenibilidad en la  
producción ganadera.

## **Autores:**

**Diego Guarín**, Profesional Operativo del Proyecto.

**Lina Gineth Rodríguez Chitiva**  
Ingeniera ambiental, Máster en Gestión del Desarrollo Sostenible

## **Colaboradores:**

**Camilo Alvarado Cortés**, Profesional de Monitoreo y Evaluación.

**Yeisson Mauricio Bautista Villamil**, Profesional de apoyo técnico y extensión rural.

**Ana María Ayala Russi**, Coordinadora de Proyectos del Área de Ganadería Sostenible.

**Carolina Mateus**, Líder de proceso de registro de RNSC. Parques Nacionales Naturales de Colombia PNNC - Grupo de Támites y Evaluación Ambiental.

**Linda Rocio Orjuela Parrado**, Líder SIRAP Orinoquia. Parques Nacionales Naturales de Colombia PNNC - Dirección Territorial Orinoquia.

## **Diseño y diagramación editorial:**

**Yeisson Castañeda Preciado**, Diseñador gráfico.

*Fotografía: Juan Carlos Palechor, 2025*

# **GUÍA PARA EL REGISTRO DE PREDIOS PRIVADOS COMO RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL – RNSC, INSTRUMENTO ORIENTADOR PARA LA INTEGRACIÓN ENTRE CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS Y SOSTENIBILIDAD EN LA PRODUCCIÓN GANADERA.**

**Proyecto economía por servicios y productos  
no maderables del bosque en predios ganaderos  
de la Orinoquía.**

*Esta publicación ha sido financiada por el Proyecto PRORURAL, implementado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH y sus contrapartes colombianas, por encargo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania.*

*Las ideas expresadas en imágenes y textos son responsabilidad exclusiva de los autores. Para cualquier duda o aclaración relacionada con el contenido, por favor diríjase directamente a ellos.*



Implementado por  
**giz**  
Deutsche Gesellschaft  
für Internationale  
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH





**Economía por servicios y productos no maderables del bosque en predios ganaderos de la Orinoquia**, es un proyecto que tiene como objetivo la conservación y restauración de bosque natural en predios ganaderos del departamento del Meta, promoviendo la generación de ingresos complementarios para jóvenes y mujeres con productos y servicios del bosque.

La implementación del proyecto se realizó en los municipios de **San Martín de los Llanos, Vista Hermosa, Puerto Rico y Mapiripán**, departamento del Meta.

- Realizar la planificación de predios ganaderos, de acuerdo con criterios de paisaje sostenible y de creación de corredores ambientales, mediante la Planificación Predial Participativa.
- Lograr los acuerdos de conservación de alrededor de 3.000 hectáreas de bosque natural y áreas de regeneración natural en los predios ganaderos seleccionados.
- Identificación y acompañamiento a propietarios de predios privados interesados en registrarse como Reservas Naturales de la Sociedad Civil – RNSC y en acceder al pago por servicios ambientales o bonos de carbono.
- Identificar productos y servicios del bosque en los predios ganaderos, que permitan formular modelos de negocio que beneficien a mujeres y jóvenes, o personas de las comunidades vecinas.
- Promover la gestión del conocimiento con otras regiones del país, a partir de los avances, resultados y las lecciones aprendidas del Proyecto.



Fotografía: Juan Carlos Palechor, 2025



## 1. INTRODUCCIÓN

**Conectar con la naturaleza y protegerla de forma voluntaria es una decisión poderosa.** En Colombia, cada vez más personas deciden registrar ante Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNNC su terreno o parte del mismo, como una Reserva Natural de la Sociedad Civil, la cual es una figura legal que permite conservar ecosistemas, proteger la biodiversidad y aprovechar los recursos de manera sostenible. Esta guía práctica, basada en lo establecido por el Decreto 1076 de 2015, explicará qué es una reserva natural, cuál es el proceso para registrarla y qué beneficios existen para el propietario, su predio, el territorio y el medio ambiente. Estas estrategias pueden tener beneficios como:

- Conservación de la biodiversidad: Protección de ecosistemas y especies en peligro de extinción.
- Fortalecimiento del tejido social: Promoción de la colaboración y la participación comunitaria en la conservación.
- Desarrollo sostenible: Fomento de prácticas sostenibles y responsables en el uso de los recursos naturales.

Cada Reserva Natural constituye un sistema socioecológico complejo, en el cual convergen el conocimiento tradicional, la conservación de la biodiversidad y las prácticas productivas sostenibles. Estos espacios evidencian, mediante experiencias concretas, la viabilidad del uso responsable y la protección de ecosistemas como bosques, humedales, páramos y llanuras. En ellos se promueve la conservación de recursos genéticos esenciales para la seguridad alimentaria de comunidades humanas y animales, la protección de nacimientos de agua, la salvaguarda discreta de especies de fauna y flora en riesgo, así como el fortalecimiento de procesos educativos, culturales y sociales en torno a la sostenibilidad.



Fotografía: Juan Carlos Palechor, 2025





## 2. REQUISITOS LEGALES Y NORMATIVOS

### 2.1. ¿Qué es una Reserva Natural de la Sociedad Civil?

Se denomina **Reserva Natural de la Sociedad Civil** la parte o el todo de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales. Se excluyen las áreas en que exploten industrialmente recursos maderables, admitiéndolo solo la explotación maderera de uso doméstico y siempre dentro de parámetros de sustentabilidad. (*Decreto 1076 de 2015, art. 2.2.2.1.17.1.*)

### Reserva Natural de la Sociedad Civil RNSC

#### Definición

Área privada protegida por un propietario que se compromete a conservarla de forma voluntaria y permanente.

#### Propietario

Persona natural o jurídica (privada).

#### Objetivo

Las Reservas Naturales de la Sociedad Civil tendrán como objetivo el manejo integrado bajo criterios de sustentabilidad que garantice la conservación, preservación, regeneración o restauración de los ecosistemas naturales contenidos en ellas y que permita la generación de bienes y servicios ambientales. (*Artículo 2.2.2.1.17.2.*)

#### Características

- Es un área protegida de gobernanza privada que hace parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de Colombia. Su manejo y administración recaen exclusivamente en el propietario del predio, y la gestión para el reconocimiento de la labor de conservación se realiza a través de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- Debe tener un plan de manejo

#### Beneficios

- Incentivos tributarios
- Asesoría técnica
- Participación en red "RESNATUR"

#### Normatividad asociada:

- En la ley 99 de 1993, art. 109 y 110 se crea y define las RNSC.
- Mediante decreto 1996/1999 se reglamentan las RNSC.
- La ley 216 de 2003, se delega a la UAESPNN el registro de las RNSC.
- Decreto 1076/2015 –Decreto 2372/2010, Decreto 1999 de 1996. Las RNSC registradas ante PNNC se integran el Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP.
- Ordenanza 1129 de 2021 (Se reconoce el Sistema Departamental de Áreas Protegidas – SIDAP, como parte del Sistema Departamental Ambiental del Meta),
- Decreto 116 de 2022 (Reglamenta el funcionamiento del SIDAP) Gobernación del Meta.





## 2.2. Criterios de elegibilidad del predio:

Demostrar la propiedad legítima del inmueble, la presencia de una muestra de ecosistema natural representativo y contar con la voluntad de todos los propietarios para su registro.



### **¿Solo puedo registrar mi predio si soy su propietario?**

**Verdadero.** Solo los propietarios pueden registrar predios como RNSC ante Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC), ya sean personas naturales o jurídicas. Para tenedores de tierra, existen otras opciones de conservación privada.

## 2.3. Documentos requeridos para el registro:

01

**Nombre o razón social del solicitante** y dirección para notificarse.

02

**Domicilio y nacionalidad**

03

**Nombre, ubicación, linderos** y extensión del inmueble y del área que se registrará como reserva natural de la sociedad civil.

04

**Ubicación geográfica del predio** en plancha catastral o en plancha individual referenciada con coordenadas planas, en su defecto, delimitación del predio en una plancha base topográfica.

05

**Zonificación y descripción de los usos y actividades** a las cuales se destinará la RNSC y su localización en el plano.

06

**Breve reseña descriptiva** sobre las características del ecosistema natural y su importancia estratégica para la zona.

07

**Manifestar si**, como propietario, tiene la posesión real y efectiva sobre el bien inmueble.

08

**Copia del certificado de libertad y tradición del predio a registrar**, con una expedición no mayor a treinta (30) días hábiles contados a partir de la presentación de la solicitud.

**Si el propietario es una persona jurídica** debe anexar el certificado de existencia y representación legal, el acta de la asamblea que aprueba la solicitud de registro. **En el caso de personas jurídicas con ánimo de lucro**, se debe incluir adicionalmente el formato de autoliquidación y la copia de la consignación del 40 % de un salario mínimo legal vigente (SMLV) para la fecha de la solicitud.

## 2.3. Procedimiento administrativo y tiempos estimados.

Recibida la solicitud, Parques Nacionales Naturales de Colombia evaluará la documentación aportada y registrará la reserva en un tiempo mínimo, entre 6 y 8 meses, siempre y cuando el propietario remita toda la información que sea solicitada, las alcaldías y la corporación autónoma regional remita los avisos correctamente fijados, que se pueda realizar la vista técnica al predio o predios objeto de registro.

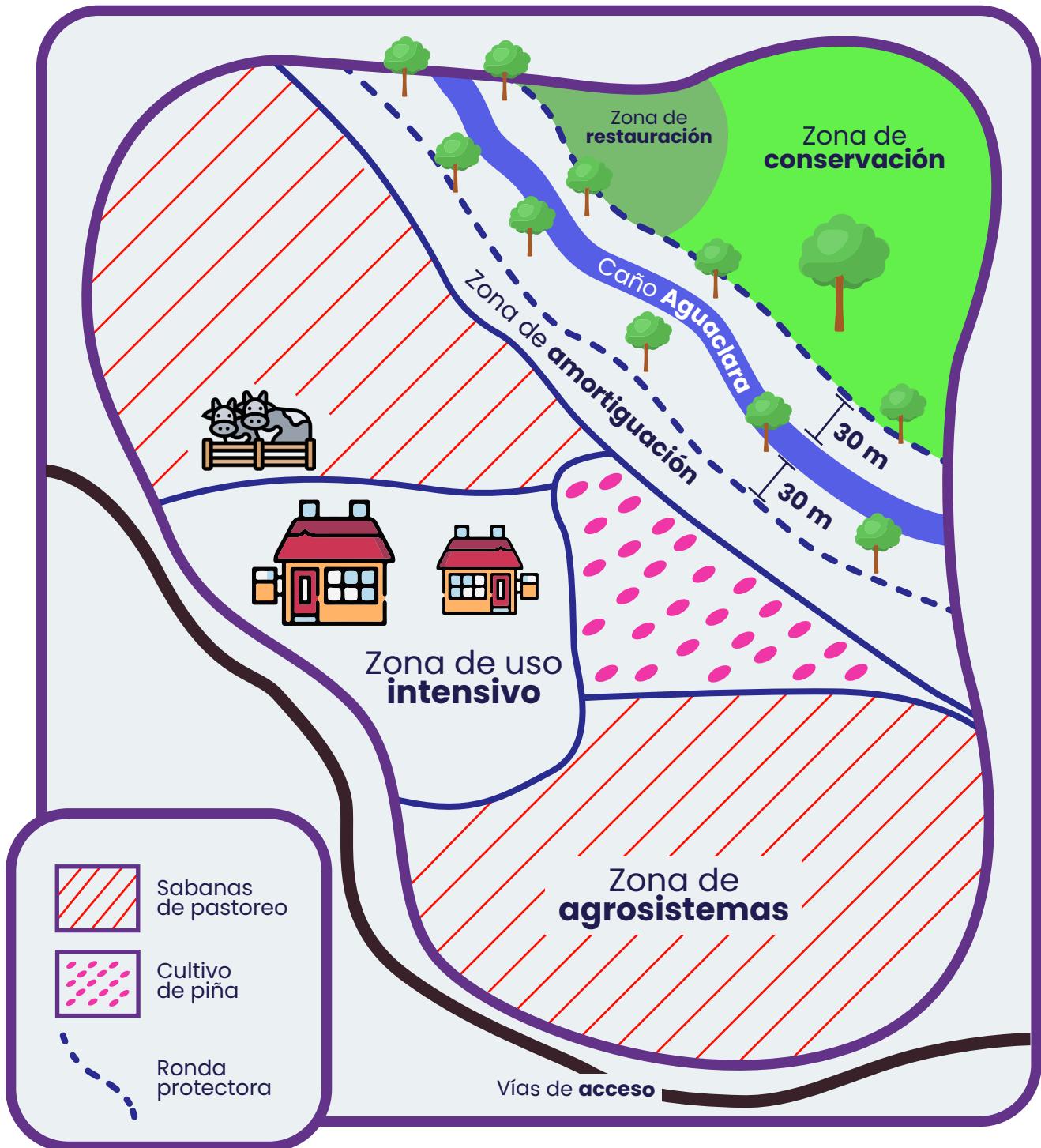
Si la información o documentos que proporcione el interesado no son suficientes para decidir, se le requerirá por una sola vez, el aporte de lo que haga falta y se suspenderá el término. Si pasados dos (2) meses contados a partir del requerimiento este no se han aportado, se entenderá que ha desistido de la solicitud de registro y se procederá a su archivo.





### 3. CARACTERIZACIÓN DEL PREDIO: LOCALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN

Identifique dónde se encuentra ubicada su reserva en un mapa y qué hay alrededor de esta. Este puede ser un mapa municipal, de cuencas o departamental, o si es posible en una plancha catastral referenciada con coordenadas, levantamiento topográfico o utilizando herramientas como Google Earth. También puede hacerlo a mano alzada.\*

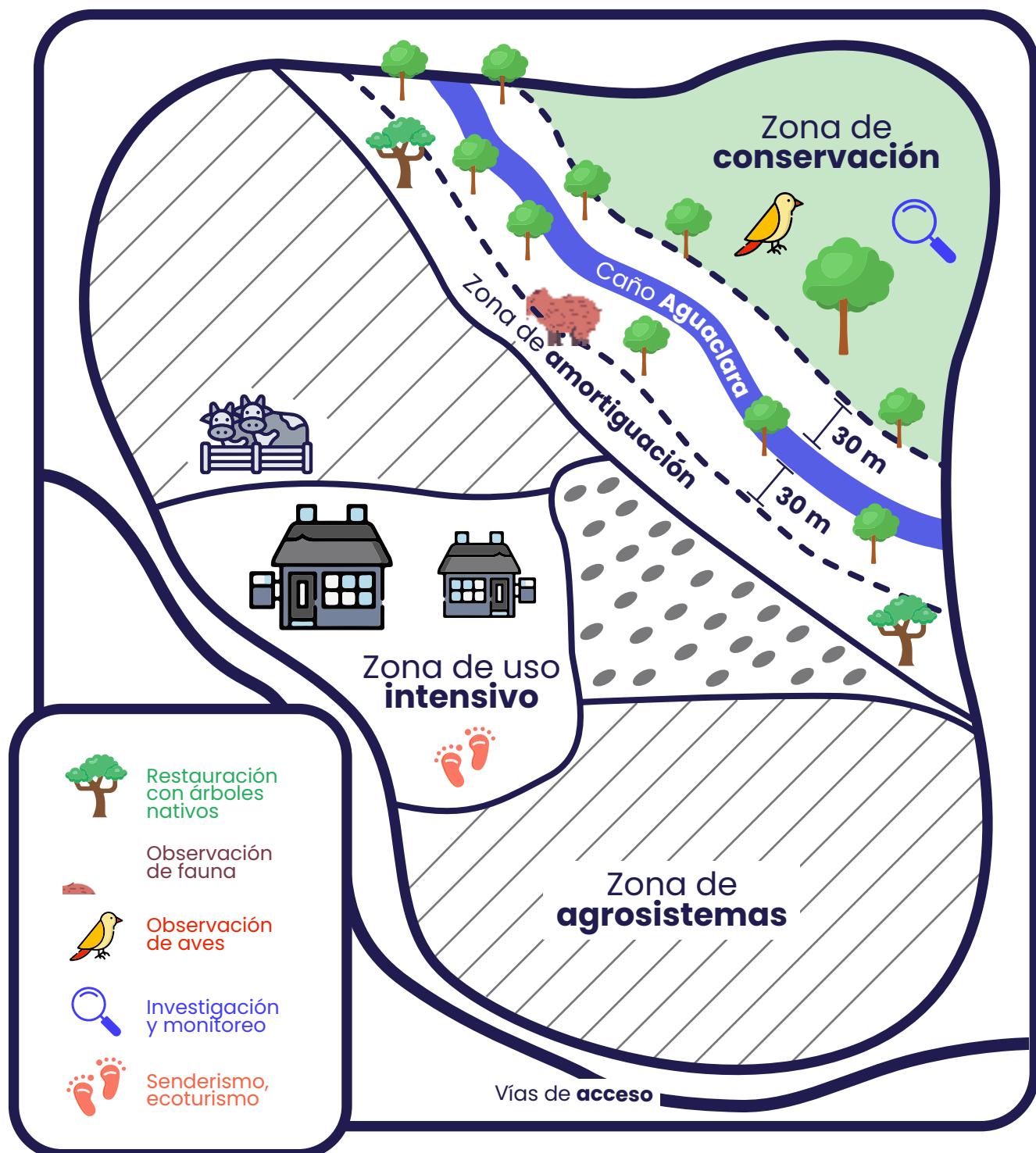


\*Santamaría Gómez M., Roa Vargas E., Del Río J. S., Antelo Albertos R., Rodríguez Cruz H., Cruz Cárdenas G. y N. Roa López (Eds). En prensa. Ordenar Para Conservar. Guía para planificación de las áreas bajo protección privada de la Orinoquia. Resnatur, Fundación Cunaguar, Corporación Ambiental La Pedregosa, Fundación Palmarito, Parques Nacionales Naturales de Colombia y Asociación de Becarios de Casanare ABC. Bogotá, Colombia. 64 p.





Ejemplo de algunas actividades que se pueden desarrollar en las zonas de conservación y amortiguación.



**NOTA:** Tenga en cuenta que los usos y actividades de cada zona dependerán de la zonificación que se establezca, para que se puedan realizar.

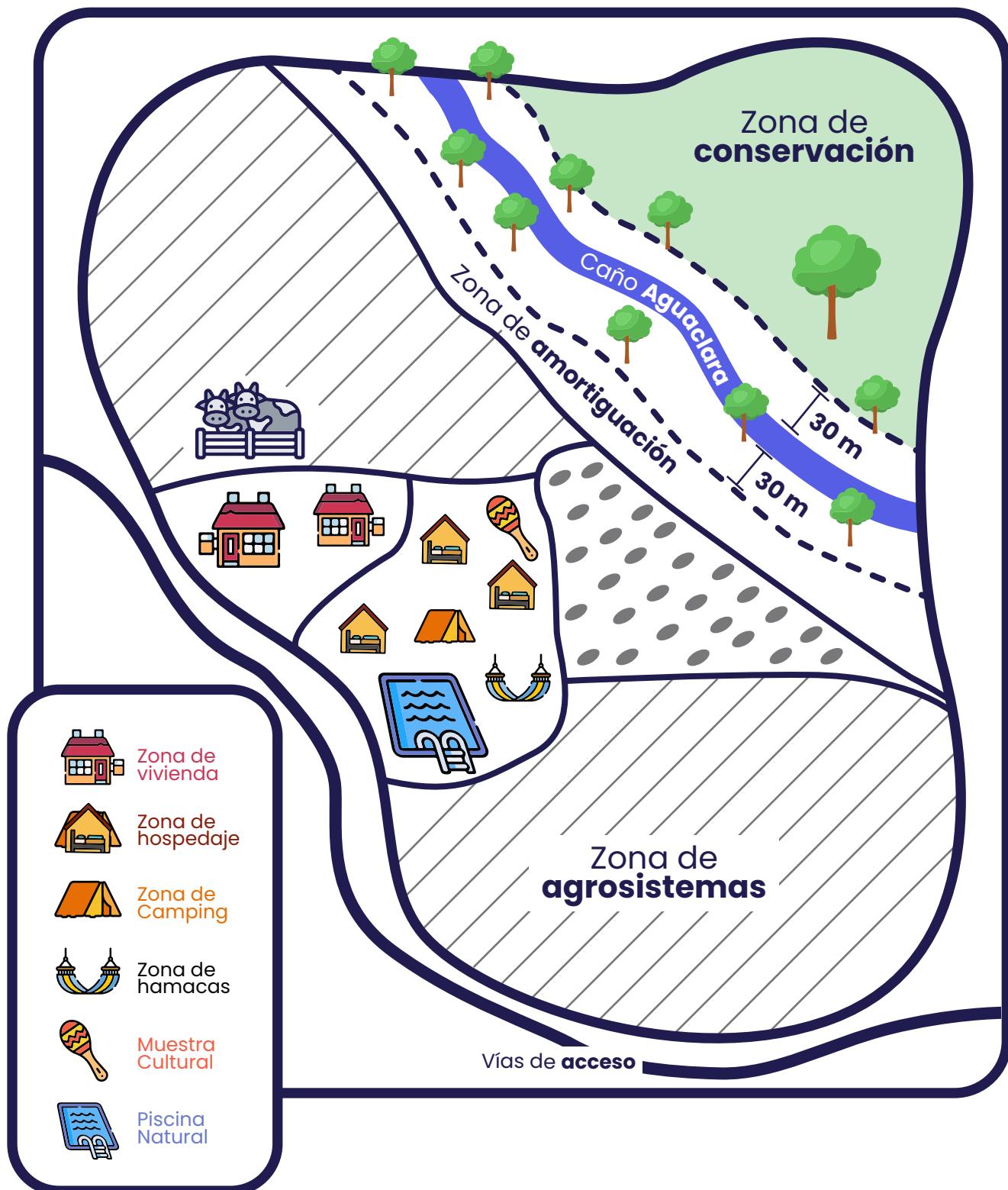


Algunas alternativas que se pueden desarrollar en la zona de agrosistemas (cultivos orgánicos, silvicultura y en general producción.)





Algunas alternativas de mejoramiento de la infraestructura, dependiendo del uso que se deseé dar a esta zona (ecoturismo, agroturismo, educación ambiental, entre otros).





## 4. JUSTIFICACIÓN DEL REGISTRO COMO RNSC.

Se justifica por la necesidad de conservar ecosistemas naturales representativos y la biodiversidad que albergan, especialmente en áreas estratégicas o que cumplen funciones ecológicas importantes. Además, las RNSC contribuyen al bienestar humano al garantizar bienes y servicios ambientales, y promueven prácticas sostenibles en el uso de los recursos naturales.

01

Ayudan a mejorar la funcionalidad de los ecosistemas, porque sirven como conectores entre parches de hábitat natural que han quedado desconectados entre sí y también aportan a la conectividad mediante la restauración de las coberturas naturales.

02

Impulsan la construcción de tejido social en torno a unos objetivos comunes de conservación y producción sostenible, en articulación con otros actores del SINAP presentes en su área de influencia local o regional.

03

Son proveedoras de servicios ecosistémicos, como agua (calidad y cantidad), protección de suelos, alimentos, regulación del clima, captura de carbono y ecoturismo, entre muchos otros.

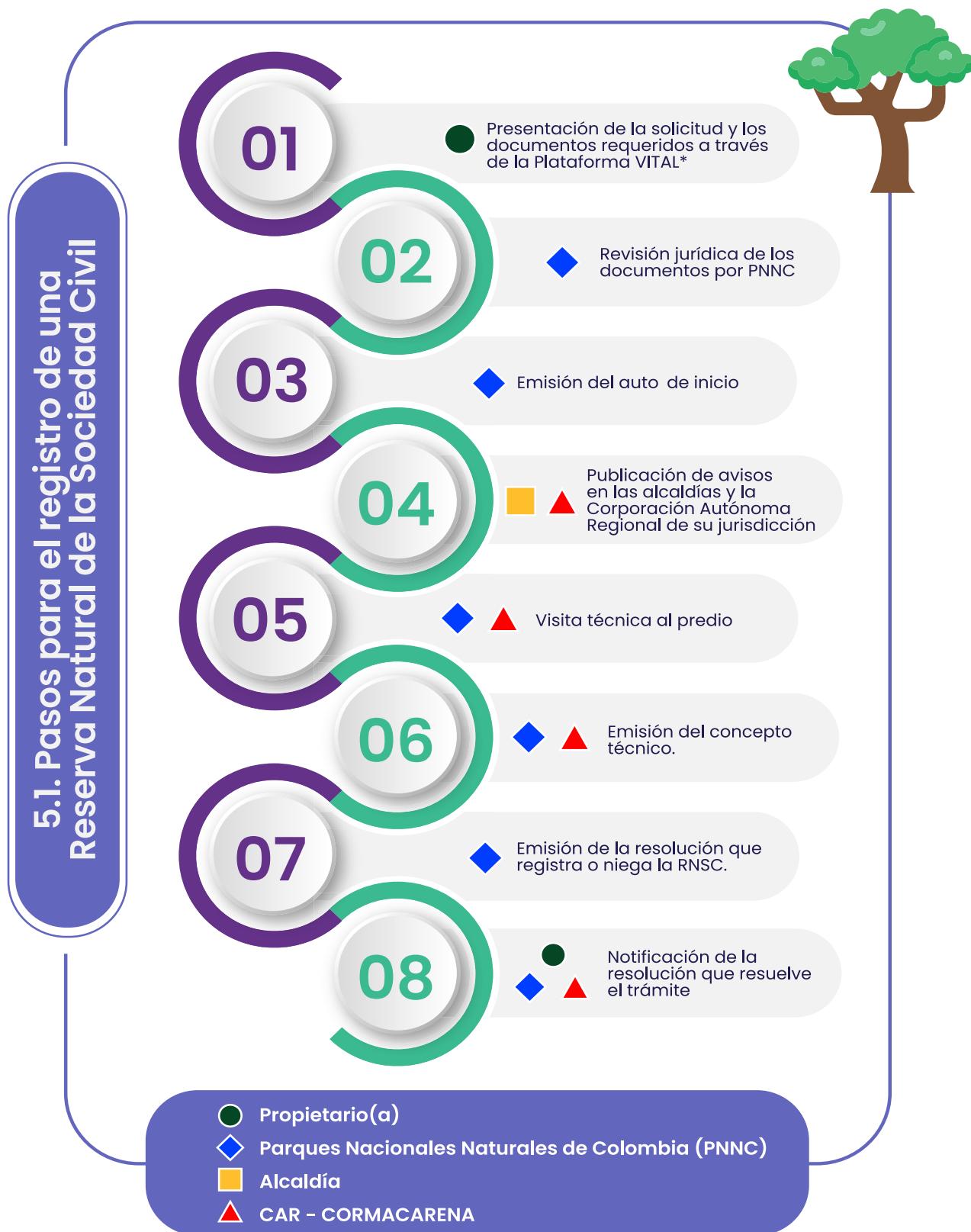


Fotografía: Juan Carlos Palechor, 2025





## 5. PROCESO DE SOLICITUD Y ACOMPAÑAMIENTO (PASOS PARA RADICAR LA SOLICITUD ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE)



**Gráfica:** Final Borchure RNSC redes, ABC: cómo registrar un predio como reserva natural de la sociedad civil (RNSC) como área protegida. Subsistema Regional de Áreas Protegidas de la Orinoquía (SIRAP Orinoquía).

\* Ventanilla Integral de Trámites Ambientales.





- Ventanilla Integral de Trámites Ambientales:



- Formularios y formatos oficiales:



**Escanea el código QR con tu celular**  
y accede fácilmente a toda la información.

## 5.2. Visitas de verificación y evaluación por parte de la autoridad ambiental:

Parques Nacionales Naturales de Colombia podrá realizar la visita o solicitar a la autoridad ambiental con jurisdicción en la zona del Departamento del Meta **CORMACARENA**, la información necesaria para verificar la importancia de la muestra del ecosistema natural y la sustentabilidad de los procesos de producción y aprovechamiento llevados a cabo en el predio que se pretende registrar como reserva. Como resultado de la visita se producirá un informe.

### • Registro:

Se realiza un acto administrativo (*una resolución*) que registra formalmente el área como protegida, especificando su nombre, categoría, área, límites y objetivos y objetos de conservación, zonificación y usos y actividades.

### • Registro en el RUNAP:

Una vez registrada la RNSC, Parques Nacionales Naturales de Colombia, procederá con la inscripción en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas - RUNAP, plataforma que consolida las áreas protegidas del país.





## 6. PLAN DE MANEJO Y CONSERVACIÓN

Una vez registrada la RNSC mediante acto administrativo, el propietario tiene un año para formular su plan de manejo. Para hacerlo, puede aprovechar las oportunidades y beneficios que brinda la figura.

El plan de manejo debe estar alineado con la información consignada en la resolución de registro de la Reserva Natural de la Sociedad Civil (RNSC), ya que dicho acto administrativo contempla dos de los tres componentes que lo conforman: el diagnóstico y el ordenamiento. El tercer componente, correspondiente al estratégico, debe ser formulado por el propietario de la reserva, con base en el conocimiento del territorio y los objetivos que busca alcanzar a corto, mediano y largo plazo.\*

### ¿Cómo hacer el plan de manejo de una RNSC?



Decisión voluntaria para constituir una RNSC

\*Santamaría Gómez M., Roa Vargas E., Del Río J. S., Antelo Albertos R., Rodríguez Cruz H., Cruz Cárdenas G. y N. Roa López (Eds). En prensa. *Ordenar Para Conservar. Guía para planificación de las áreas bajo protección privada de la Orinoquia*. Resnatur, Fundación Cunaguar, Corporación Ambiental La Pedregosa, Fundación Palmarito, Parques Nacionales Naturales de Colombia y Asociación de Becarios de Casanare ABC. Bogotá, Colombia. 64 p.



Después de revisar la zonificación establecida en la resolución de registro y tener clara la zonificación a futuro de la reserva, es importante que usted defina los siguientes aspectos:

- **Metas:** cuáles son las metas que quiere alcanzar por objetivo.
- **Acciones:** qué va a hacer.
- **Actividades:** cómo lo va a hacer.
- **Lugar:** dónde (en que parte de la reserva o fuera de esta) lo va a hacer.
- **Actores y aliados:** con quién lo va a hacer.
- **Tiempo:** en cuánto tiempo puede implementar las actividades y en qué frecuencia las debe llevar a cabo.
- **Costos:** cuánto le puede costar implementar las acciones.

## Sus acciones pueden contribuir a:

- **La recuperación y restauración de ecosistemas:** ampliación de zonas de conservación, consolidación de corredores de conectividad de ecosistemas, cercas vivas con especies nativas y de lugares para sombrío de ganado, entre otras.
- **La conservación de especies:** fauna y flora.
- **La construcción de tejido social:** organizar reuniones, encuentros o intercambios de experiencias con los vecinos o los propietarios de otras RNSC u organizaciones que usted ya ha identificado para promover un sentido de pertenencia y apropiación del territorio.
- **La recuperación de conocimiento tradicional y generación de conocimiento científico:** alianzas con universidades o instituciones educativas que realicen investigación básica y aplicada.
- **La generación, el mantenimiento y flujo de servicios ecosistémicos.**
- **El fortalecimiento de la gobernanza:** la sociedad civil toma decisiones sobre la planeación/conservación de su territorio.





## 7. OPORTUNIDADES, INCENTIVOS Y BENEFICIOS



### Beneficios

- Mecanismos de inversión voluntaria (donaciones o aportes por particulares o empresas).
- Exención del impuesto predial\*.
- Dedución de hasta el 20 % en la renta líquida en mejoramiento y control ambiental.
- Acuerdos de conservación: incentivos como el pago por servicios ambientales (PSA) (Decreto 1007/2018).
- Red "Amigos de la Fauna"\*\*.
- Inversiones en control del medio ambiente (personas jurídicas).
- La posibilidad de acceder a aportes de la empresa privada como:
  - Apoyos financieros para formulación e implementación de planes de manejo.
  - Restauración ecológica.
  - Estudios de cadena de mercado de productos.

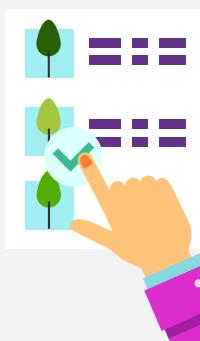


### Oportunidades

- Ecoturismo.
- Contribuir al fortalecimiento de la conectividad y de corredores biológicos en o más allá de su predio.
- Desarrollar proyectos productivos sostenibles.
- Aportes al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).
- Relacionamiento y apoyos (públicos y privados).

\*Siempre y cuando el municipio lo haya reglamentado.

\*\*La red es un grupo de organizaciones autorizadas para recibir fauna silvestre que no puede ser liberada (Num. 2, Art. 52, Ley 1333/2009 para la disposición de fauna silvestre) (Res. 2064/2010 de Ministerio de ambiente).



## Derechos

- Derechos de participación en los procesos de planeación de programas de desarrollo.
- Consentimiento previo para la ejecución de inversiones públicas que las afecten.
- Acceso a los incentivos.
- Los demás derechos de participación establecidos en la Ley.

(Art. 2.2.2.II.17.II, Decreto 1076/2015).



## Obligaciones

- Cumplir con las normas sobre protección, conservación ambiental y manejo de los recursos naturales.
- Adoptar medidas preventivas y/o suspender las actividades que generen impactos negativos al ecosistema.
- Informar a las autoridades ambientales acerca de la alteración del ecosistema natural.
- Informar a PNCC acerca de los actos de limitación al dominio que efectúe sobre el inmueble.

(Art. 2.2.2.I.17.15, Decreto 1076/2015).



Fotografía: Juan Carlos Palechor, 2025





## 8. ANEXOS

### Ejemplo de plan de manejo

Objeto de conservación	Objetivos de conservación – producción	Metas	Seguimiento		Posibles mediciones
			¿Qué he implementado para cumplir este objetivo?	Si no lo he cumplido ¿por qué?	
<b>1. Bosques de galería.</b>	Recuperar áreas degradadas en los bosques de galería de la reserva	Diez (10) hectáreas de áreas degradadas de bosques de galería de la reserva, en proceso de restauración	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ He seleccionado los sitios de siembra.</li> <li>▪ He recolectado las semillas de los árboles nativos y las he puesto a germinar.</li> <li>▪ He sembrado siete (7) hectáreas con estos árboles.</li> <li>▪ Me inscribí en un taller para conocer mejor la importancia y el manejo de bosques de galería.</li> <li>▪ Estoy participando en el SIMAP de mi territorio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Me faltó sembrar tres (3) hectáreas porque no tuve plántulas suficientes.</li> <li>▪ No he podido hacer un cortafuego para evitar que las quemas afecten mi reserva por falta de dinero.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El 80 % de semillas germinadas.</li> <li>▪ Cinco (5) hectáreas recuperadas con 90 % de sobrevivencia.</li> <li>▪ Dos (2) hectáreas que se incendiaron.</li> <li>▪ Incrementé mi conocimiento sobre el manejo y la importancia de los bosques de galería.</li> <li>▪ Mi reserva hace parte del SIMAP.</li> </ul>
<b>2. Agroturismo</b>	Aumentar las ganancias de la reserva por medio de recorridos y alojamiento sostenible.	Aumentar en un 5% las ganancias de la reserva	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Divulgación de la reserva en la feria de turismo del departamento.</li> <li>▪ Mejoré la infraestructura para los huéspedes.</li> <li>▪ Piezas comunicativas diseñadas, creadas e instaladas.</li> <li>▪ Asistí a un taller de biodiversidad de la región.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No he divulgado el servicio turístico en la página web y redes sociales por falta de dinero.</li> <li>▪ No he podido vincular a los vecinos de mi reserva a mi oferta turística, porque no hemos tenido tiempo suficiente para organizarnos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Vinieron cinco turistas nuevos.</li> <li>▪ Número de acuerdos realizados con agencias turísticas.</li> <li>▪ El 1% de aumento en las ganancias.</li> <li>▪ Incremento de conocimientos sobre las especies nativas presentes en la reserva.</li> </ul>



### Formato de solicitud

Escanea el código QR con tu celular y accede al formato de solicitud.





## GLOSARIO DE TÉRMINOS TÉCNICOS

- **Bienes ambientales:** Se denomina bienes ambientales a aquellos productos de la naturaleza que aprovechamos directamente para el uso o consumo. (*Giselle Vinokur, 2021*).
- **Servicios ambientales:** Son funciones de la naturaleza que proporcionan beneficios a las personas y comunidades. (*Giselle Vinokur, 2021*).
- **Ecosistema:** Es un término de la ecología que se refiere a una comunidad de organismos, vegetación, animales e incluso bacterias y otros microorganismos, y sus relaciones con los elementos abióticos del lugar donde viven, es decir, con la luz solar, el agua, el suelo, la temperatura, el relieve, entre otros. (*Dechoumla, 2022*).
- **Recursos Naturales:** Los recursos naturales son bienes y servicios materiales que ofrece la naturaleza y solo se producen de forma natural. Que contribuyen a satisfacer necesidades humanas vitales como alimentos, medicinas, materias primas, minerales y servicios ecológicos. También se utilizan en la generación de productos y procesos de desarrollo en la industria y en la economía. (*Subgerencia Cultural del Banco de la República, 2015*).
- **Conservación:** Procurar la protección de zonas naturales importantes por su biodiversidad y/o los servicios ambientales que brindan a la sociedad. (*Semarnat. México. 2022*).
- **Preservación:** Mantener la composición, estructura y función de la biodiversidad, conforme su dinámica natural y evitando al máximo la intervención humana y sus efectos. (*Cormacarena, 2025*)
- **Regeneración:** Consiste en permitir que el ecosistema degradado se recupere por sí mismo sin intervención humana directa. (*Mola, I., Sopeña, A. y de Torre, R, 2018*).
- **Restauración:** Consiste en un proceso de rehabilitación y recuperación de ecosistemas que han sido dañados anteriormente por actividades humanas o acontecimientos naturales. (*Qué es la restauración ecológica, 8 marzo 2023*).



Fotografía: Juan Carlos Palechor, 2025





## REFERENCIAS

- **Giselle Vinokur.** 2021. ¿Qué son los bienes y servicios ambientales? [https://www.bioguia.com/ambiente/bienes-servicios-ambientales\\_87991783.html](https://www.bioguia.com/ambiente/bienes-servicios-ambientales_87991783.html).
- **Michele Dechoumila,** 2022. ¿Qué es un ecosistema? <https://www.nationalgeographicla.com/medio-ambiente/2022/08/que-es-un-ecosistema>.
- **Subgerencia Cultural del Banco de la República.** (2015). Recursos naturales. Recuperado de: [http://www.banrepultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/ciencias/recursos\\_naturales](http://www.banrepultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/ciencias/recursos_naturales).
- **Mola, I., Sopeña, A. y de Torre, R. (Editores).** Guía Práctica de Restauración Ecológica, Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica, 2018.
- **Dirección general de impacto y riesgo ambiental, semarnat. México.** 2022. Informe 2012.
- **Triveni Journal,** 1927, Preservación del medio ambiente, Preservación del medio ambiente: Simbolismo y significado.
- **¿Qué es la restauración ecológica?, 8 marzo 2023.** ¿Qué es la restauración ecológica? Blog UE.
- **Servicios ambientales e incentivos a la preservación,** 2025. <https://www.cormacarena.gov.co/buscar?q=preservar>.
- **Santamaría Gómez M., Roa Vargas E., Del Río J. S., Antelo Alberto R., Rodríguez Cruz H., Cruz Cárdenas G. y N. Roa López (Eds).** En prensa. Ordenar Para Conservar. Guía para planificación de las áreas bajo protección privada de la Orinoquia. Resnatur, Fundación Cunaguardo, Corporación Ambiental La Pedregosa, Fundación Palmarito, Parques Nacionales Naturales de Colombia y Asociación de Becarios de Casanare ABC. Bogotá, Colombia. 64 p.
- **Final Borchure RNSC redes,** ABC: cómo registrar un predio como reserva natural de la sociedad civil (RNSC) como área protegida. Subsistema Regional de Áreas Protegidas de la Orinoquía (SIRAP Orinoquía).

## MÁS INFORMACIÓN

- **Parques Nacionales Naturales:**



- **RESNATUR:**



- **The Nature Conservancy (TNC)**



- **Cormacarena:**



**Escanea el código QR con tu celular  
y accede fácilmente a toda la información.**



## DOCUMENTOS



Ley 99 de 1993, art. 109 y 110 se crea y define las RNSC



Decreto 1076/2015, Las RNSC debidamente registradas en PNNC integran el Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP.



Decreto 1996/1999 se reglamentan las RNSC



Decreto 116 de 2022 (Reglamenta el funcionamiento del SIDAP) Gobernación del Meta.



Ley 216 de 2003, delega a la UAESPNN el registro de las RNSC.



Ordenanza 1129 de 2021 (Se reconoce el Sistema Departamental de Áreas Protegidas – SIDAP, como parte del Sistema Departamental Ambiental del Meta)



**Escanea el código QR con tu celular**  
y accede fácilmente a toda la información.



Fotografía: Juan Carlos Palechor, 2025



# GUÍA PARA EL REGISTRO DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL, INSTRUMENTO ORIENTADOR PARA LA INTEGRACIÓN ENTRE CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS Y SOSTENIBILIDAD EN LA PRODUCCIÓN GANADERA.



Implementado por  
**giz**  
Deutsche Gesellschaft  
für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

